

Resolución Jefatural No. 367 AGN/3

Lima, 3 1 DIC. 1991

Vista la solicitud de Cese voluntario al cargo presentado por doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ funcionaria del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO

Que, la citada funcionaria formula su ——
Cese voluntario al cargo de Directora del Centro de Capacitación para Archiveros, Nivel F-3, de la Dirección General de Desarrollo Archivastico, —
acogiándose a los incentivos y beneficios laborales dispuesto por Ds.Ss. —
Nos.004 y 049-91-PCM;

Que, la aceptación de su Cese se sujetó a los plazos establecido por Ds.Ss.Nos.060,064,107,113,154 y 166-91-PCM, disposiciones que fijaron fechas máximas para la respectiva presentación de selicitudes y aceptación de renuncias voluntarias, así como la culminación del proceso de reorganización de la Administración Pública, el mismo
que no debería exceder del 31 de Diciembre de 1991;

Que, por R.M.Nº1387-90-JUS del 28-12-1990 se encarga a la referida funcionaria a partir del 26-12-1990 las funciones de la Dirección General de Desarrello Archivástico, Nivel F-4, funciones - que concluyeron el 18-08-1991, día anterior a la fecha en que se Designa - al titular de la citada Dirección General según R.M.Nº741-91-JUS del 19-08-1991;

Que, por R.J.Nº334-91-AGN/J del 31-10- 91, en concordancia com las normas legales vigentes relacionades al page inicial de incentives y bemeficios laborales, se otorgá a la indicada funcionaria las sumas de \$\frac{1}{2}\$ 885.73 por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios y \$\frac{1}{2}\$ 343.98 por concepto de Compensación Vacacional, de sagregada: Año 1990(19 días = \$\frac{1}{2}\$133.38) y Año 1991(30 días = \$\frac{1}{2}\$210.60);

Que, es necesario aceptar a partir del — 31 de Diciembre de 1991 el Cese Voluntario formulado por la mencionada fun cionaria, reconocióndole para efectos pensionarios el mayor nivel remumera tivo alcanzado de F-4, en concordancia con el D.S.Nº084-91-PCM del 23-04—1991;

Estando con las visaciones del Sub-Jefe -Institucional, encargado de las funciones de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con el Decreto Ley Nº20530, la Ley Nº23495, el Decreto Legislativo Nº276 y su Reglamento el D.S.Nº005-90-PCH, los Ds.Ss.Nos.015-83-PCH, 004-91-PCH, 049-91-PCH, 051-91-PCH, 060-91-PCH, 064-91-PCH, 113-91-PCH, 013-90-JUS y R.M.Nº703-90-JUS;









11. Resolución Jefatural No. 367

ARTICULO 19 -- ACEPTAR a partir del 31 de Diciembre de 1991 el Cese voluntario formulado por defia Nila Justina -MARTINEZ GUTIERREZ al cargo de Directora del Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección General de Desarrollo Archivestico, reconocimidole para efectos pensionarios el mayor nivel remunerativo alcanzado (F-4) en concordancia con el D.S.Nº084-91-PCM, déndosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

ARTICULO 20 - OTORGAR a partir del 31 de Diciembre de 1991 a favor de la citada ex-funcionaria PENSION DE CESAN-TIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

SERVICIOS: (22)Años, (09)Meses y (09)Días de servicios al 30-12-1991, incluído (04)Años de Estudios Profesionales y (03)Años de servicios adicionales como incentivo extraordinario según D.S.Nº004-91-PCM. (273/300 meses)

PENSION PRINCIPAL (P-4: 273/300 meses) BONIFICACION PERSONAL(20%)	: \$\ 36.88
BONIFICACION PERSONAL(20%)	: 0,01
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACIUN(273/300 ms	*) : 82.23
BONIFICACION FAMILIAR	: 3.00
BONIF REFRIGERIO Y MOVILIDAD	: 5.01
BONIF.ESPECIAL D.S.051-91-PCM-Art.122-in	c.a) : 67.08
ASIGNACION EXCEPCIONAL D.S. 276-91-PCM	: 30.00
the state of the s	-

<u> PAGADORA:</u> Oficina de Administración del Archivo General de la --Nacion.

ARTICULO 3º -- La citada ex-funcionaria de conformidad con le dispuesto por la ley 25334 del 25-06-1991, ne podré - reincorporarse a la Administración Pública antes de 05 años contados a partir de la fecha de Cese.

El egreso que origine la presente Resolución se abonard con cargo a la Asignación Específica 05.01 Pensiones. --Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/ DIFER

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO

del Archivo General de la Nación



